

## Contrato de Corretaje:

En virtud del contrato de corretaje, una o más partes interesadas en la conclusión de un negocio se obliga a pagar al corredor el corretaje si el negocio se concluye por efecto de sus intervención.

Si el negocio se ha concluido por efecto de la intervención de varios corredores, cada uno de ellos tiene derecho a una parte del corretaje.

## Registro Mercantil.

El Registro Mercantil funcionará en la capital de la república y en los departamentos o zonas que el Ejecutivo determine. Los registradores deberán ser abogados y notarios, colegiados, activos, guatemaltecos naturales, tener por lo menos cinco años de ejercicio profesional y su nombramiento lo hará el Ejecutivo por el órgano del Ministerio de Economía.

El registrador de la capital deberá inspeccionar, por lo menos dos veces al año, los demás registros mercantiles y de los faltas o defectos que observare, dará cuenta inmediatamente al Ministerio de Economía, proponiendo las medidas que estime pertinentes.

## Comerciante individual.

Es la persona que se dedica de forma habitual y profesional a hacer negocios, su actividad puede estar ligada tanto a producir bienes o servicios.



como comerciar los mismos. actúa por cuenta propia a través de su empresa.

### Comerciante Social.

Es una entidad formada por dos o más personas que realizan un contrato solemne en el cual los socios ponen en común determinados bienes o actividades con el móvil del lucro, a fin de repartirse los beneficios de los negocios a los que van a dedicarse.

### Comisionista.

Comisionista es quien por cuenta ajena realiza actividades mercantiles.

